



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**CONVOCATORIA/BASES  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
REF.: JCE-CCC-PU-01-06-2020**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a las empresas nacionales dedicadas al transporte de valores, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos del procedimiento arriba descrito, a presentar ofertas para el alquiler de contenedores (tráiler almacén), a ser utilizados para el almacenamiento de urnas, casetas y otros materiales, a propósito de los procesos electorales del presente año, como se describe a continuación:

<b>Alquiler de contenedores (tráiler almacén)</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Destino</b>	<b>Tamaños furgones</b>
1	Galván.	20 pies
1	Las Yayas de Viajama.	20 pies
1	Pueblo Viejo.	20 pies
1	Peralta.	20 pies
1	San Jose de Ocoa.	20 pies
1	Castillo.	20 pies
1	Villa Tapia.	20 pies
1	Constanza.	20 pies
1	Jarabacoa.	20 pies
1	Villa Altagracia.	20 pies
1	Monte Plata.	20 pies
1	Bayaguana.	20 pies
1	Yamasa.	20 pies
1	Sabana Grande de Boya.	20 pies
5	Distrito Nacional.	40 pies
1	Boca Chica.	40 pies
1	Los Alcarrizos.	40 pies
1	Neyba.	40 pies
4	Santiago.	40 pies
1	Villa Bisono.	40 pies
1	Bajos de Haina.	40 pies
1	San Cristobal.	40 pies
1	Azua.	40 pies
2	Bani.	40 pies
1	Villa la Mata.	40 pies
5	Santo Domingo Este.	40 pies
1	La Vega.	40 pies
1	Bonao.	40 pies

- Los contenedores se requieren con chasis, ruedas, en buen estado, sin perforaciones.

- La renta de los contenedores (tráiler almacén), se requieren por un **periodo de 5 meses**, pudiéndose extender el plazo en caso de ser necesario.
- Los contenedores (tráiler almacén) se requieren para entrega inmediata.
- Los contenedores (tráiler almacén), serán utilizados para almacenaje de materiales y equipos a emplearse en las elecciones del presente año y permanecerán aparcados en lugares indicados en la columna destino, por lo que el proponente debe contemplar el desplazamiento hacia el lugar señalado.

### **Presentación de Propuestas:**

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar las **diez de la mañana (10:00 A.A.) del 5 de febrero del 2020**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- El precio.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Detalles de la propuesta.
- Las condiciones de pago.
- Tiempo de entrega.
- Las empresas proponentes podrían ser visitadas para evaluar físicamente los contenedores ofertados, las visitas se realizarán sin previo aviso.
- El ITBIS de manera segregada.
- Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.



### **Evaluación de Propuestas:**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### **Adjudicación:**

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.
- En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

- Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.
- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$530,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en caso de ser MIPYME la misma será del uno por ciento (1%) y deberá entregar la certificación que lo acredite como tal, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de los equipos adjudicados. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 338-5419 Extensiones 200, 237, 238 y 239 ó en el E-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

